

CONCURSO DE RELATOS DE INMIGRANTES EN EL BICENTENARIO

BASES

Metrovías S.A en conjunto con La Fundación para las Artes (Centro Cultural Borges) (ambos, en adelante, los organizadores) organizan un concurso literario denominado “Relatos de Inmigrantes en el Bicentenario” (en adelante, el Concurso) que estará sujeto al siguiente reglamento, el cual se considera conocido y aceptado por todos aquellos que presenten sus obras (en adelante, los Participantes).

1. Podrán participar de este Concurso autores argentinos o extranjeros, mayores de 18 años, con domicilio real en la República Argentina.

Quedan excluidas de este Concurso todas aquellas personas que se desempeñan en relación de dependencia con la empresa **Metrovías S.A.** o en empresas vinculadas a esta, o en el Centro Cultural Borges, así como sus familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad.

2. Las obras concursantes (en adelante, las Obras) deberán consistir en Relatos de Inmigrantes en el Bicentenario, escritas en idioma castellano, ser inéditas, con una extensión que no podrá exceder las tres carillas. Deberán estar escritas en computadora, en papel A4 (21 x 29 centímetros), en letra Times New Roman, Tamaño 12, con no más de 30 líneas por carilla, y hasta 60 caracteres cada línea. Cada Participante deberá presentar una sola Obra. No se aceptarán creaciones colectivas. Los Participantes deberán tener la plena autoría intelectual sobre las Obras que presenten.

3. Cada participante deberá presentar un Sobre que deberá contener:

A- 3 (tres) sobres separados y cerrados, en cada uno de los cuales se deberá insertar una copia de su Obra, firmada con seudónimo y encabezada con el título correspondiente.

B- 1 (un) sobre cerrado adicional, en el que figure el seudónimo y el nombre de la Obra del lado de afuera, y en el que se deberá insertar una hoja consignando el título de la Obra y el seudónimo del Participante, así como los siguientes datos personales del mismo Participante: nombre y apellido, N° de documento y fotocopia del mismo donde se consigne la edad del Participante, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico.

Asimismo, en este último sobre, cada Participante deberá incluir una manifestación en carácter de declaración jurada en la cual afirme que es titular de todos los derechos intelectuales sobre la Obra presentada.

4. El sobre referido en el punto 3. precedente deberá estar dirigido a “Concurso de Relatos de Inmigrantes en el Bicentenario” - **Metrovías S.A.** – Centro Cultural Borges, y será entregado en el Centro Cultural Borges – Viamonte 525 (esq San Martín) 1er piso (C1053 ABK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Lunes a Viernes en el horario de

10:00 a 14:00 hs o enviado por correo certificado a la misma dirección especificando en el sobre: “Concurso de Relatos de Inmigrantes en el Bicentenario” - **Metrovias S.A.** – Centro Cultural Borges”. Contra la recepción del sobre en persona, El Centro Cultural Borges entregará a cada Participante un recibo en el que se acredita su ingreso al Concurso. No se remitirán constancias para las Obras enviadas por correo.

5. RECEPCION DE OBRAS

Las Obras serán recibidas desde el lunes 1 de marzo hasta el viernes 5 de marzo de 2010 inclusive, aceptándose como válida, para los envíos por correo, la fecha del matasellos del correo.

6. JURADO

El jurado estará integrado por Néstor Tirri, Poly Balestrini y Juan José “Pepe” Romero y su fallo será inapelable.

El jurado se expedirá antes del 21 de abril de 2010.

7. PREMIOS

Se entregarán 3 (Tres) premios. El ganador del 1er Premio recibirá \$ 4.000.- (cuatro mil pesos), el de 2do Premio \$ 3.000 (tres mil pesos) y el del 3er Premio \$2.000 (dos mil pesos). Los premios no pueden ser declarados desiertos ni repartidos entre dos o más autores. Se podrán otorgar menciones especiales, las cuales –en su caso- consistirán en diplomas.

8. ENTREGA DE PREMIOS.

El anuncio de los ganadores y la entrega de premios y menciones se realizará el miércoles 28 de abril de 2010 en la sala III del Centro Cultural Borges ubicado en Viamonte 525 (esq. San Martín) 3er piso.

9. El simple hecho de participar en el Concurso implica por parte de los Participantes no solo el conocimiento y la aceptación plena de las bases del mismo, sino también la cesión a favor de **Metrovias SA** del derecho a editar, publicar, distribuir y reproducir –a su sola elección, sin límite de tiempo y por cualquier medio que considere conveniente- las Obras premiadas y las que hayan merecido menciones especiales.

Particularmente, se establece que **Metrovias SA** tendrá el derecho a exhibir las Obras que hayan sido distinguidas con premios y menciones en el **Subte** y en su página de Internet.

10. Las Obras presentadas en el Concurso no serán devueltas, independientemente del resultado del mismo.

11. En caso de que circunstancias imprevistas lo justifiquen, a solo criterio del Organizador y sin que este deba expresar causa alguna, podrá suspenderse o dar por finalizado el Concurso, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

12. En caso de producirse diferendos que debieran dirimirse por vía judicial, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

Metrovias S.A. constituye domicilio especial en Bartolomé Mitre 3342, a los efectos del Concurso y El Centro Cultural Borges en Viamonte 525 (esq. San Martín), ambos en la Ciudad de Buenos Aires. Los Participantes deberán constituirlo en el domicilio que consignen en el sobre cerrado adjunto a la Obra.

INFORMES

De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs. en el Centro de Atención al pasajero de **Metrovias S.A.**, Andén 1 - Estación Federico Lacroze – Ferrocarril Urquiza.

Tel: 0800-555-1616 e- mail: info@metrovias.com.ar y en www.metrovias.com.ar